

N.º ORDEN	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	MUNICIPIO	CP	CULTIVO	SUP. TOTAL	SUP. EXPROP.	SUP. SERVID.	FECHA	HORA
16.840-024	516	20	GONZALEZ DE JULIAN ELENA	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	MATORRAL	10.812,00	3658,55	640	13/11/2007	13:20
16.840-025	27	10	DESCONOCIDO	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	CUENCA	16840	PINAR MADERABLE	463.750,00	2083,27		13/11/2007	13:40
16.840-026	508	5136	CARBALLO GONZALEZ PABLO	C/ GANCHAS, 24	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	PASTOS	953,00	568,99		13/11/2007	13:40
16.840-027	508	47-c, b, d	CARBALLO POZUELO JUAN	C/ HORNO, 2	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	PASTOS	39.123,00	10540,74	990	13/11/2007	13:40
16.840-028	508	5134	BALLESTEROS GONZALEZ FORTUNATO	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	PASTOS	1.519,00	61,38	160	13/11/2007	16:00
16.840-029	508	5120	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE DOMINGO GARCIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	PASTOS	222.143,00	9057,28	2440	13/11/2007	16:00
16.840-030	508	47-a	CARBALLO POZUELO JUAN	C/ HORNO, 2	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	LABOR SECANO	13.142,00	5874,04	240	13/11/2007	16:00
16.840-031	508	48	ARRIBAS GONZALEZ MARIANO	C/ CASTILLO,1	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	LABOR SECANO	1.720,00	1.720,00		13/11/2007	16:20
16.840-032	508	5001	DESCONOCIDO	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	CUENCA	16840	PASTOS	2.225,00	2.225,00		13/11/2007	16:20
16.840-033	508	49	ARRIBAS GONZALEZ MARIANO	C/ CASTILLO,1	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	LABOR SECANO	825,00	825,00		13/11/2007	16:20
16.840-034	508	50	JULIAN PEÑUELAS FAUSTINO DE	FUENTESCLARAS DEL CHILLARON	FUENTESCLARAS DEL CHILLARON	16191	LABOR SECANO	2.402,00	2.402,00		13/11/2007	16:40
16.840-035	508	51	IGUALADA GONZALEZ EULALIA	C/ BALCADERO	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	LABOR SECANO	25.439,00	2229,91		13/11/2007	16:40
16.840-036	508	52	IGUALADA GONZALEZ ALBERTO	C/ GANCHAS	VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16840	LABOR SECANO	21.600,00	1271,73	455	13/11/2007	16:40

62.091/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el proyecto de trazado: «Acceso al Puerto de Almería desde la Autovía del Mediterráneo. Tramo II (p.k. 1+500 al p.k. 2+900)». Clave: T1-AL-3210.B. Provincia de Almería.*

Con fecha 3 de agosto de 2007, el Ilmo. Sr. Secretario de Infraestructuras y Planificación, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

«1. Dar por finalizado el Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de Trazado «Acceso al Puerto de Almería desde la Autovía de Mediterráneo. Tramo II: (p.k. 1+150 al p.k. 2+900)», redactado en marzo de 2006.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la redacción de un nuevo Proyecto de Trazado que recoja la solución planteada para la remodelación de la Glorieta de Pescadería, modificando la longitud del tramo soterrado del tronco de la autovía de modo que abarque desde el Barranco de Greppi en la zona de Poniente del Barrio de Pescadería (p.k. 0+875), hasta la avenida del Mar en la zona de Levante (p.k. 0+360), de forma que sirva de base para la incoación de un nuevo procedimiento de información pública, que permita determinar la solución definitiva de la citada remodelación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Deberá incoarse el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998, de Carreteras y los concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1996 de Evaluación del Impacto Ambiental y sus modificaciones (RD Ley 9/2000 de 6 de octubre; Ley 6/2001, de 8 de mayo; Ley 9/2006, de 28 de abril, y Ley 27/2006, de 18 de julio) y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre. Asimismo, se tendrá en cuenta la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía.

En la valoración de las nuevas actuaciones debe tenerse en cuenta que el túnel previsto debe adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado (BOE 27-05-2006).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o (2) dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 1 de octubre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.